



**APRUEBA TRATO DIRECTO SERVICIO
PRODUCCION TRIATLON QUILLON 2016
DECRETO ALCALDICIO N° 3701
QUILLON, 04 NOV 2016**

VISTOS:

- 1.- Certificado de la Federación Chilena de Triatlón, de fecha 27/10/2016, que comprueba la experiencia del Club Triatletas.cl;
- 2.- Proyecto deportivo código 1608030176, concurso FONDEPORTE 2016;
- 3.- Convenio de ejecución de proyecto denominado, 3º Triatlón Quillón 2016, N° 1608030176;
- 4.- Resolución Exenta N°791 de 29/03/2016, que selecciona proyecto N° 1608030176, denominado 3º triatlón Nacional Quillón 2016;
- 5.- Decreto Alcaldicio N°3679 de fecha 03/11/2016, Que aprueba Proyecto Triatlón Quillón 2016, que contempla la contraparte de la producción del evento;
- 6.- Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 105/16 de fecha 02/11/2016, emitido por el director de Administración y Finanzas;
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15/12/2015. Que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente para el Año 2016;
- 8.- Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013 que delega atribuciones exclusivas del Sr. Alcalde al Administrador Municipal o a quien lo subroga en el cargo;
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25/10/2013 que nombra a don Vladimir Peña Mahuzier, como Administrador Municipal;
- 11.- Ley 18.883/89, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 12.- Ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
- 13.- Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto;
- 14.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. Que se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes y servicios requeridos por la municipalidad para el evento Triatlón Quillón 2016.
2. La ejecución programada en el calendario nacional y los recursos provenientes del Instituto Nacional de Deportes para la realización con fecha 06/11/2016, según proyecto postulado.-
3. La necesidad del Depto. de deportes de contar con un evento nacional donde participan deportistas de Quillón representando a la comuna.-
4. Según La ley de compras Públicas 19.886, Artículo 8, letra g)

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESÉ**, el trato directo por el Servicio de Producción del 3º Triatlón Nacional Quillón 2016, FONDEPORTE 2016, a la empresa Club Deportivo Triatletas.cl, con rut 65.041.081-5, por la cantidad de \$3.960.000 (tres millones novecientos sesenta mil pesos), además del aporte municipal por la suma de \$5.000.000 (cinco millones de pesos).-



I. Municipalidad de Quillón
Administración Municipal

2.- IMPÚTESE, el gasto que irroque el cumplimiento del presente decreto será los siguientes códigos presupuestarios según corresponda;
FONDEPORTE 114 05 94 SP 05 Aplicación de fondos en Administración – Triatlón Quillón
Aporte Municipal 215 220899901 SP05 Servicios Generales – Otros

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

VPM/jpg.-

DISTRIBUCIÓN: Of. De Deportes - Interesados - Archivo SECMU